



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3558

DECRETO N°

TEMUCO, 06 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 06 de noviembre de 2017, de Inmobiliaria Aconcagua Sur Ltda donde solicita aceptar Póliza de garantía N° 01-56-185131 por 7.392,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2018.

3.- El Oficio N° de 1893 del 06 de Noviembre de 2017 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 01-56-185131 del 30.10.2017.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Póliza de Garantía N° 01-56-185131 por 7.392,00 U.F., de HDI Seguros tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Póliza de Seguros, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°1, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MER/ sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- D.O.M
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 10/2013
- Inmob. Aconcagua Sur Ltda.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



13919842

HDI**POLIZA N° 01-56-185131**

MONEDA: UF	RAMO: MAC GARANTIA	OFICINA: Grandes Cuentas	F. EMISION: 31-10-2017
-------------------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------------

ASEGURADO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT : 69190700-7
DIRECCION : ARTURO PRAT #650 , TEMUCO	
COMUNA : TEMUCO	FONO : 56452973016
CIUDAD : TEMUCO	

Corredor :: JLT ORBITAL CORR.DE SEGUROS LTDA. RUT: 788853009	PROPUESTA : 185131
---	---------------------------

FECHA DE VIGENCIA	RENUEVA POLIZA N° :
Desde las 12 hrs. del : 30-octubre-2017	FORMA DE PAGO : Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 30-noviembre-2018	F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.533 del Código de Comercio.

Beneficiario: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

69190700-7

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :

Descripcion Materia.

GARANTIZAR OBRAS DE URBANIZACION (PAVIMENTACION Y ELECTRICIDAD) DE CALLES JORGE TEILLIER Y LOS PERIODISTAS FRENTE A LOTE 16-A DE LA CARPETA DE LOTE Nro. 10/2013.-

esta poliza es de carcter irrevocable-.

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: RENTAS Y DESARROLLO ACONCAGUA S.A
R.U.T. NRO 96.951.850-3
- Asegurado, a: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
R.U.T. NRO 69.190.700-7

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se excluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.

Continúa Página 002

Folio de verificación:8030643



Av. Manquehue Norte 160, Piso 19, Las Condes, Santiago.

T.:+56 2 2715 4600 Código Postal: 7550000

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.hdi.cl

HDI**POLIZA N° 01-56-185131****MONEDA: UF****RAMO: MAC GARANTIA****OFICINA: Grandes Cuentas****F. EMISION: 31-10-2017**

- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compania, es el fiel reflejo de su original y cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.
- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Auales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

NOTA: "Se excluye expresamente de la cobertura de esta poliza, las deudas del afianzado, provenientes del no pago, de sueldos, impositivos, cotizaciones previsionales y de salud, respecto de sus trabajadores dependientes. Se excluye, por lo tanto, expresamente la responsabilidad solidaria o subsidiaria del contratista y/o sub contratista establecida en el titulo VII del codigo del trabajo.

* RIGE POLIZA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO Y EJECUCION INMEDIATA INCORPORADA EN EL DEPOSITO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 120170143

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA POR EJECUCION OBRAS URBANIZAC.	7,392.00	64.16
	Total Neto:	64.16

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 2131 de 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberan registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiario o legitimos interesados o mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende publico, presencialmente, por correo postal, medios electronicos, o telefonicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentacion, consulta o reclamo, esta debera ser respondida en el plazo mas breve posible, el que no podra exceder de 20 dias habiles contados desde su recepcion.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Area de proteccion al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1 Santiago o a traves del sitio web www.svs.cl

HDI Seguros de Garantia y Credito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.



Continúa Página 003

Folio de verificación:8030643

Av. Manquehue Norte 160, Piso 19, Las Condes, Santiago.

T.:+56 2 2715 4600 Código Postal: 7550000

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.hdi.cl

HDI**POLIZA N° 01-56-185131****MONEDA: UF****RAMO: MAC GARANTIA****OFICINA: Grandes Cuentas****F. EMISION: 31-10-2017**

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de HDI Seguros de Garantia y Credito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 8.40% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 64.16 P.EXENTA: 0.00 IVA: 12.19 P.TOTAL: 76.35

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 969518503

Nombre o Razon Social : GEOSAL S A

Direccion : AVENIDA PRESIDENTE RIESCO 5335, LAS CONDES, SANTIAGO

Fin de las declaraciones.

(NNN\VAC)

APODERADO


APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:8030643

Av. Manquehue Norte 160, Piso 19, Las Condes, Santiago.

T.:+56 2 2715 4600 Código Postal: 7550000

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.hdi.cl

ORD.Nº

1751/17

ANT.: Carta Solicitud fecha
27/01/2016

MAT.: Informa plazo y monto de
Boleta de Garantía.

TEMUCO,

24 OCT. 2017

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRS. ACONCAGUA SUR S.A.
SR. WANDERLEY PELAEZ R.

Ante solicitud efectuada con fecha 30 de agosto de 2017 para solicitar 16-A (media calzada y vereda de calle Jorge Teillier y Los Periodistas y Alumbrado público por calle Jorge Teillier) , informo a Ud. que vistos los antecedentes no existe inconveniente en autorizar ingreso de dicha boleta, el cual será de **395 días**, a contar de la fecha que estime conveniente, debiendo las obras estar ejecutadas y recepcionadas al año de transcurrido el plazo.

Dicha boleta debe indicar:

- Específicamente las obras que se ejecutaran.
- El N° de carpeta donde se encuentra archivado el proyecto.
- La(s) calle(s) sobre la(s) cual(es) se ejecutaran las obras.
- El monto de 7.392 U.F.

El monto de la boleta de garantía se calculo según los antecedentes ingresados por los interesados en conjunto con la solicitud presentada.

Posterior al ingreso y aceptación de la Boleta de Garantía, se extenderá el Certificado de Urbanización Garantizada.

Saluda Atentamente a Ud.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL

Distribución:

Carp. Loteo N° 10/2013 .

D.O.M.

Interesado (LIPSHUTZ N° 310)

Archivo de Boletas de Garantía